

---

## HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía General de Electricidad S.A.  
Rut: 90.042.000-5

Por el período de seis meses comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 14 de enero de 2009 en atención a la información aparecida en la prensa (Diario Financiero) el día 13 del mes en curso –no emanada de esta Compañía- y que dice relación con los efectos en sus resultados por la aplicación de las tarifas fijadas en el Decreto Supremo N° 320 del Ministerio de Economía, que fijó las tarifas de subtransmisión y sus fórmulas de indexación con vigencia a contar del 14 de enero de 2009, se informa que Compañía General de Electricidad S.A. ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de subtransmisión de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 3.042.000, después de impuestos.
- Con fecha 27 de marzo de 2009, en Sesión Ordinaria el Directorio de la Sociedad, acordó entre otras materias, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2009, el reparto del dividendo definitivo N° 354 DE \$ 36,5.- por acción, que se propone pagar el día 30 de abril de 2009, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el día 24 de abril de 2009.

- Con fecha 8 de abril de 2009 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 385 del Ministerio de Economía, el cual fijó las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados efectuados por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y sus fórmulas de indexación, con vigencia a contar del día 4 de noviembre de 2008.

Con la entrada en vigencia del referido Decreto, Compañía General de Electricidad S.A., ha estimado un efecto de menor resultado para el ejercicio 2009, por la aplicación de dichas tarifas en la actividad de distribución de las empresas eléctricas del Grupo CGE, ascendente aproximadamente a M\$ 13.200.000, después de impuestos.



- Con fecha 24 de junio de 2009, CGE Generación S.A., subsidiaria de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) e Iberdrola Energía S.A. (Iberdrola) y su filial Iberdrola Energía de Chile Limitada (Iberener Chile), controladoras de Iberoamericana de Energía Ibener S.A. (IBENER) y de Empresa Eléctrica Licán S.A. ("LICAN"), respectivamente, suscribieron los contratos de compraventa, por los cuales Iberdrola e Iberener Chile, sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones pactados para el cierre de dichos contratos, venderán a CGE Generación S.A., en la fecha de cierre estipulada, el total de las acciones de su propiedad en IBENER que corresponden a 14.353.995 acciones, representativas del 94,74% de su capital accionario y el total de las acciones de su propiedad en LICAN que corresponden a 1.232.000 acciones, representativas del 55% de su capital accionario.

El precio de la compraventa de las acciones de IBENER asciende a US\$ 281.550.000 (doscientos ochenta y un millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Por otra parte, el precio de la compraventa de las acciones de LICAN asciende a US\$ 16.000.000 (dieciséis millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Cabe hacer presente que IBENER es la actual y exclusiva dueña y operadora de dos centrales hidroeléctricas de generación de energía denominadas Peuchén y Mampil, cuya capacidad instalada combinada es de 124 MW y que se encuentran ubicadas en el Río Duqueco, en la Región del Bío Bío, Chile. Por otra parte, LICAN está en la actualidad construyendo una central hidroeléctrica denominada Licán cuya capacidad será de 17 MW, la que se encuentra en el Río Licán en la Región de Los Ríos, Chile.

- Con fecha 1 de julio, CGE Generación S.A. subsidiaria de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), suscribió un Contrato de Mutuo, Fianza Solidaria y Convenio, con el Banco del Estado de Chile por un monto en pesos equivalente a 5.315.000 Unidades de Fomento (cinco millones trescientas quince mil unidades de fomento). El capital de la obligación deberá pagarse en 10 cuotas semestrales, a contar del mes de diciembre de 2011. Los intereses se pagarán en 14 cuotas semestrales en los meses de junio y diciembre de cada año. El referido crédito ha sido desembolsado en esta misma fecha.

Con el objeto de garantizar al Banco del Estado de Chile el íntegro y oportuno cumplimiento del crédito, de sus reajustes, intereses, gastos y costas, CGE, en el mismo acto, se constituyó en fiadora solidaria y codeudora solidaria de CGE Generación S.A.

Asimismo, Compañía General de Electricidad S.A. suscribió con esta fecha un Contrato de Crédito con el Banco Santander S.A., New York Branch, por un monto de US\$ 70.000.000 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América). El capital de la obligación deberá pagarse en una única cuota con



vencimiento el 1 de julio de 2012. Los intereses deberán pagarse en 6 cuotas semestrales, en los meses de enero y julio de cada año. Este crédito será desembolsado el día 3 de julio de 2009.

Los recursos de los préstamos antes señalados serán destinados íntegramente al pago del precio de la compraventa de 14.353.995 acciones de Iberoamericana de Energía Ibener S.A. (IBENER) de propiedad de Iberdrola Energía S.A., por parte de CGE Generación S.A.

Santiago, 28 de agosto de 2009.